

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00183-00
Demandante:	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BARRERA
Demandado:	CAMILO ANDRES GONZALEZ VIVARES
Asunto:	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora, a través de correo electrónico, se le pone de presente en primer lugar, que el auto del 22 de septiembre de 2.020, que rechazó la demanda, puede ser consultado en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>, luego ingresar en la parte izquierda al enlace "autos" y posteriormente buscar el estado de la actuación y descargar auto de rechazo.

Finalmente, para efectos de retirar la demanda deberá la parte accionante acordar una cita previa para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, sede en el que se encuentra ubicada la secretaría de este despacho, la cual puede ser solicitada vía WhatsApp al número de contacto 3014534860, medio por el cual se estará realizando la atención al público en los horarios que habitualmente han sido laborales, esto es, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 117 _____

Hoy 14 DE OCTUBRE DE 2.020 a las
8:00 A.M.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87ce103e8cbf8e4093a9a3dd38a81d7e6e99686dc5d4245bf19c448969df
91dc**

Documento generado en 11/10/2020 02:28:33 p.m.